



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18818

DECRETO N° **16540/** 2018

ARICA, 20 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MORALES GONGORA GUSTAVO PEDRO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18818				
Actividad Económica	VENTA DE RELOJES CALCULADORAS Y DESPERTADORES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 32				
Nombre del Contribuyente	MORALES GONGORA GUSTAVO PEDRO				
Rut	4276674-7				
Dirección Particular	AV. HEROES DE LA CONCEPCION 824				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/11/2018	Otorgación N°	2-18818	Fecha	15/1/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


 MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 BCA/MVO/MCC/srr




 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)